



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 24 del PROYECTO DE LEY 274 DE 2020 SENADO – 192 DE 2019 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DEL TRABAJO REMOTO Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA PROMOVERLO, REGULARLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedará así:

Artículo 24°. Vinculación sector especialmente protegido. Los empleadores que hagan uso de esta forma de ejecución del contrato de trabajo remota deberán promover la vinculación de **jóvenes**, mujeres, trabajadores y trabajadoras que sean pertenecientes a grupos étnicos y/o personas con discapacidad.

JUSTIFICACIÓN

Se incluye a los jóvenes en concordancia con la exposición de motivos del proyecto, pues se prevé que exista un alto impacto en la tasa de ocupación, precisamente de este sector poblacional. Se estima que producto de la pandemia, los jóvenes se han visto altamente afectados ya que la desocupación juvenil se encuentra en un 23,5%, según cifras del Dane.

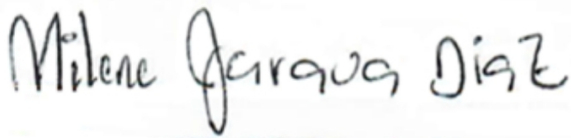
 ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI Senador de la República	 ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Representante a la Cámara
 NORMA HURTADO SÁNCHEZ Representante a la Cámara	 Oscar Tulio Lizcano Representante a la Cámara
 HERNANDO GUIDA PONCE Representante a la Cámara	 JOSÉ RITTER LÓPEZ Senador de la República



CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara



ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO
Representante a la Cámara



MILENE JARAVA DÍAS
Representante a la Cámara